

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 1
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

CIRCULAR Nro. 111

DE: Subsecretaria de Calidad Educativa.

PARA: Directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos no certificados del departamento de Nariño.

ASUNTO: Diligenciamiento del formato para evaluación y seguimiento Programa JEC- 2024.

FECHA: 30 JUL 2025

La Secretaría de Educación Departamental y la Caja de Compensación Familiar de Nariño, en virtud de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1729 de 2008 y Convenio 005A_2024, mediante los cuales se confieren atribuciones para la atención integral de la niñez a través de las jornadas escolares complementarias, se permite solicitar a todas las Instituciones Educativas focalizadas en el año 2024 el diligenciamiento del Formato de Evaluación y seguimiento del Programa JEC.

El mencionado Formato tiene como objetivo principal recoger información de indicadores de valoración e identificar oportunidades de mejora que permitan garantizar que el Programa responda de manera óptima a las necesidades de la comunidad educativa.

El formato (anexo) debe ser diligenciado en su totalidad y enviado a los siguientes correos electrónicos: programasespeciales@comfamiliarinarino.com; sonia.cuaran@sednarino.gov.co, hasta el 15 de agosto de 2025.

Agradecemos su atención y compromiso con la educación de nuestra región.


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

30 JUL 2025

Proyectó: Sonia Cuarán Acosta - T.O. Medios Educativos	29 de Julio de 2025	
Revisó: Fabián Jaramillo Rivera - Equipo Calidad Educativa	29 de Julio de 2025	
Aprobó: Luis Alberto Suarez Narváez - Subsecretario Calidad Educativa	29 de Julio de 2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento el cual se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO SISTEMA DE GESTION FORMATO PARA EVALUACION Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA	Código PAS-SPE-F-2
		Versión 2
		Fecha de Aprobación 5/03/2025

La Caja de Compensación Familiar de Nariño en articulación con las Secretarías de Educación han desarrollado el siguiente Formato de Evaluación y Seguimiento al Programa de Jornada Escolar Complementaria con el propósito de conocer el impacto generado en la comunidad estudiantil beneficiada.

Este Formato deberá ser diligenciado por el Rector de la Institución Educativa bajo los siguientes parámetros.

I: IDENTIFICACIÓN

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	DIA		MES		AÑO						
NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:											
DIRECCION:											
URBANA									RURAL		
SEDE:											
DIRECCION:							URBANA			RURAL	
NOMBRE DEL RECTOR O DIRECTOR DE LA SEDE:											
TELEFONO FIJO:											
No. DE CELULAR:											
CORREO ELECTRONICO:											

II. ITEMS DE EVALUACION: De acuerdo a sus apreciaciones institucionales, marcar con una X la valoración en cada uno de los siguientes ITEMS, teniendo en cuenta los indicadores a continuación señalados.

ITEMS	INDICADORES DE VALORACION				
	Excelente	Sobresaliente	Regular	Bajo	Muy bajo
1. El Programa JEC dio respuesta a una necesidad educativa local					
2. El programa, atendió el número de estudiantes focalizado					
3. Que impacto y pertinencia considera usted que tuvo el programa					
4. Se cumplieron los compromisos adquiridos					
5. Qué valoración da usted a los sistemas de información y comunicación en el programa					
6. Que grado de satisfacción dan los estudiantes beneficiarios					
7. El programa fortaleció la permanencia escolar					
8. Que aspectos considera usted que se debería mantener:					
9. Que aspectos considera usted que se deberían mejorar:					

Una vez diligenciado el presente formato, enviarlo al siguiente correo: programasespeciales@comfamiliarnario.com

NOMBRE DEL RECTOR Y/O DELEGADO: _____ CARGO: _____

FIRMA: _____